
LÍNEAS MÓVILES PARA PRODUCCIÓN DE RTVE

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **LÍNEAS MÓVILES PARA PRODUCCIÓN DE RTVE**
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta.
- Art.3º.- Todos los materiales y equipos ofertados para la obra deberán ser nuevos y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción. Así mismo, deberán tener el correspondiente soporte técnico post-venta y garantía de existencias de repuestos durante la duración del contrato.
- Art.4º.- En aquellos lotes en los cuales no se solicite cursos de operación o mantenimiento como un ítem de los mismos, los oferentes podrán ofertarlo si los consideran necesarios para una correcta operación del equipamiento ofertado.
- Art.5º.- La Dirección de Proyecto nombrada por CRTVE será la encargada de la aprobación de planos, el seguimiento de los trabajos, puesta en marcha de sistemas, coordinación de formación, etc. Actuando como única interlocución válida entre el adjudicatario y RTVE en todos los aspectos técnicos relacionados con la adjudicación y para la resolución de cualquier cuestión relativa a los trabajos de instalación y puesta en marcha.
- Art.6º.- Las especificaciones técnicas que deberán cumplir las líneas/tarjetas suministradas serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.
- Art.7º.- Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.6º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.
- Art.8º.- En el caso que el servicio suministrado no contemple todas las características ofertadas, aunque sea operativo, o no funcionase correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el **Art.7º.-** hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.9º.- El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos

Art.10º.- El adjudicatario, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas seguidamente:

DETALLE: LÍNEAS MÓVILES PARA PRODUCCIÓN DE RTVE

El presente expediente contempla el suministro de tarjetas SIM y la contratación de servicios de datos para los dispositivos de envío de señal de vídeo y audio de RTVE en todos los desplazamientos fuera de la Unión Europea.

El uso específico de las tarjetas, que se instalarán en codificadores de vídeo portátiles multiSIM marca LiveU, será la **transmisión de video en tiempo real y bonding celular**, por lo que se realizarán múltiples conexiones para mayor fiabilidad y ancho de banda, y el adjudicatario estará en condiciones de poder certificar que el operador:

- No aplicará de políticas FUP restrictivas de reducción de velocidad o limitación de volumen de datos, incompatibles con uso broadcast.
- No limitará la conexión de datos de otros dispositivos (*tethering*)
- No establecerá priorización negativa del tráfico de vídeo.
- Permitirá tráfico continuo de subida intensivo.

Requisitos globales y cobertura

El servicio prestado deberá estar soportado por tecnología de última generación que satisfaga las recomendaciones y normativas internacionales, manteniendo en todo momento las funcionalidades más avanzadas en el servicio prestado.

Las tarjetas suministradas deberán ser de cobertura global, garantizando la conectividad sin necesidad de cambio físico de los terminales. La detección de ubicación y tarificación será automática. Los licitantes deberán presentar un listado completo de los países en los que el servicio ofrece cobertura, siendo objeto de valoración el porcentaje de países cubiertos a escala mundial.

Modelo de consumo y facturación

Cada línea contratada dispondrá de una tarjeta SIM plenamente compatible con los equipos a los que va destinada (Unidades de producción LiveU).

El consumo agregado de todas las líneas, con excepción del consumo en EE.UU., se imputará a una bolsa general de datos contratada. En caso de superarse el volumen total de datos incluido, no se interrumpirá en ningún caso el servicio, sino que el tráfico excedente se facturará mensualmente conforme a los precios unitarios establecidos en una segunda bolsa de datos adicional.

Para el consumo de datos en EE.UU. se ha contemplado una bolsa de datos adicional

A tal efecto, deberán definirse expresamente:

- Un precio unitario (€/GB) aplicable al volumen de datos incluido en la bolsa general contratada.
- Un precio unitario (€/GB) aplicable al consumo adicional que exceda dicha bolsa.
- Un precio unitario (€/GB) aplicable al consumo de datos en EE.UU

El licitante remitirá a CRTVE un informe mensual detallado que refleje el estado de la bolsa de datos, los consumos, tarificaciones y la información adicional que se considere necesaria para el correcto seguimiento, control y verificación del servicio prestado

Gestión de las tarjetas

El uso de las tarjetas está destinado a equipos multiSIM, que posibilitan las transmisiones en directo de calidad desde cualquier parte del mundo. Al tratarse de un elevado número de tarjetas es **esencial para RTVE** realizar una gestión eficiente del tráfico de datos.

Para ello es imprescindible que el adjudicatario disponga de una **plataforma de gestión** cuya disponibilidad mínima sea de, al menos, el 99,95%, que permita conocer, en todo momento, distintos parámetros de las tarjetas. La plataforma estará alojada en la nube, con acceso a través de Internet, y dispondrá de las siguientes funcionalidades:

- Ubicación
 - El país /red donde está conectada cada tarjeta
- Conexiones
 - Número de conexiones realizadas con cada tarjeta
 - Duración
 - Consumo de datos
 - Histórico de consumo
- Estado de las tarjetas
 - Estado de cada SIM y activación/desactivación remota)
 - Tipo de red (LTE,5G,4G,3G)
 - Intensidad de señal
- Integración multiproveedor
 - La plataforma admitirá y permitirá la gestión de tarjetas de otros proveedores. Permitirá visualizar el consumo de datos de cada una de ellas.
- APN configurado
- Alertas por umbral de uso
- Agrupación/segmentación de tarjetas
 - La plataforma permitirá asignar a diferentes usuarios distintos grupos de tarjetas que podrá conformarse en base a:
 - Ubicación geográfica (Comunidad autónoma, provincia, localidad...)
 - Equipo o equipos en las que están instaladas
- Seguridad de acceso a la plataforma
 - Autenticación multifactor (MFA)
 - Registro de logs de actividad
 - Control de perfiles y permisos jerarquizados

Para el adecuado uso de la plataforma de gestión se contemplará la siguiente formación:

- 1 sesión formativa (presencial) para gestores/administradores de la plataforma

- 3 sesiones formativas (online) para operadores de la plataforma

Gestión de Seguridad

La Infraestructura y los servicios prestados, deberán estar protegidos contra cualquier tipo de acceso no autorizado, captación o captura de las conexiones, etc. CRTVE podrá exigir las correspondientes responsabilidades a que hubiera lugar por los eventuales incidentes de seguridad que afecten a sus equipos e instalaciones.

Asimismo, el ofertante describirá en su oferta, de forma detallada:

Las medidas a aplicar para garantizar la seguridad y confidencialidad de las comunicaciones, comprometiéndose expresamente a no suministrar información ni datos proporcionados por CRTVE para cualquier otro uso no previsto en el presente Pliego, ni facilitar ni manipular por él mismo o por terceras personas los datos relacionados con este servicio que viajen por la red.

- Las medidas para asegurar la integridad de los datos transmitidos por la red, de tal manera que lleguen sin errores a los centros de destino.

Composición del suministro:

- 150 tarjetas SIM (M2M)

Cada una asignada de manera individual a una línea de datos, garantizando conectividad exclusiva para cada dispositivo o usuario. El plazo máximo de entrega será de 15 días naturales y su sustitución en caso de SIM defectuosa en 48/72 horas.

Los formatos de las tarjetas podrán ser: Sim, Microsim, Nanosim, e-sim y aquellos formatos que se puedan necesitar en un futuro.

- Bolsa de datos de 1.650GB.

En caso de superar la cantidad estimada, el servicio continuará sin cortes y se establecerá una bolsa adicional de 150GB con distinta tarificación

- Bolsa de datos EE.UU. 200GB
- Plataforma de Gestión y servicios.

RTVE dispondrá de acceso a los servicios esenciales de la plataforma. No obstante, el servicio multiproveedor se facturará aparte en función del número de tarjetas incluidas en el mismo.

Servicio de asistencia técnica

El adjudicatario deberá prestar un servicio de asistencia técnica 24 horas al día, 7 días a la semana, los 365 días del año, destinado a la resolución de incidencias relacionadas con las líneas, tarjetas SIM, plataforma de gestión y conectividad internacional.

El servicio deberá incluir, como mínimo:

- Número de teléfono de atención prioritaria.
- Dirección de correo electrónico específica.
- Sistema de gestión de incidencias accesible vía web.
- Canal específico para incidencias críticas que afecten a emisiones en directo.

Únicamente las personas autorizadas por CRTVE podrán solicitar modificaciones, activaciones, suspensiones o cualquier actuación sobre las líneas contratadas.

Gestión y clasificación de incidencias

Las incidencias se clasificarán en función de su impacto real en el servicio:

Incidencia leve

Aquella que afecte hasta un 5% del total de líneas activas y no comprometa transmisiones en directo ni servicios críticos.

Incidencia media

Aquella que afecte a más del 5% y hasta el 10% del total de líneas activas, sin afectar de manera generalizada a la operativa global.

Incidencia grave

Aquella que:

- Afecte a más del 10% de las líneas activas
- Imposibilite o degrade de forma significativa transmisiones en directo, o
- Suponga una caída total o parcial del servicio en un país o región estratégica.

Se considerará automáticamente incidencia grave cualquier evento que impida la transmisión en directo de contenidos informativos, deportivos o institucionales.

Tiempos de respuesta y resolución (SLA)

Se establecen los siguientes tiempos máximos de respuesta inicial y resolución, contados desde la apertura formal de la incidencia:

Incidencia leve

- Tiempo máximo de respuesta inicial: 2 horas
- Tiempo máximo de resolución: 2 horas

Incidencia media

- Tiempo máximo de respuesta inicial: 1 hora
- Tiempo máximo de resolución: 8 horas

Incidencia grave

- Tiempo máximo de respuesta inicial: 30 minutos
- Tiempo máximo de resolución: 12 horas

En caso de imposibilidad de resolución dentro del plazo establecido, el adjudicatario deberá aportar solución alternativa provisional que garantice la continuidad del servicio.

Registro y trazabilidad

El adjudicatario deberá:

- Proporcionar número de ticket para cada incidencia.
- Facilitar acceso al estado actualizado de la misma.
- Emitir informe post-incidencia en caso de incidencias graves, incluyendo causa raíz y medidas correctoras.

Auditoría y control

CRTVE podrá solicitar en cualquier momento:

- Auditoría de consumos y facturación.
- Verificación de cumplimiento de SLA.
- Revisión de medidas de seguridad aplicadas.
- Evidencia de certificaciones técnicas y de seguridad vigentes.

El adjudicatario deberá facilitar toda la información requerida sin coste adicional y en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la solicitud.